

6890



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2012-MPMC/AJ

Juanjui, 08 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El informe N° 089-2012-ULSG-MPMC-J presentado por Prof.

Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación del Servicio como SUPERVISOR de la Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Carta N° 026-2012-IVP-MC/GG de fecha 24 de abril de 2012 la Ing. Carolith Archenti Ruiz Gerente General del Instituto Vial Municipal Mariscal Cáceres, solicita iniciar con los procesos de selección para la contratación de Residente y SUPERVISOR para iniciar con la ejecución de la actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en Ámbitos Priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres"

Que, el INFORME N° 083-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 03 de mayo de 2012 del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortéz Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal a fin de llevar a cabo la contratación del Servicio como SUPERVISOR de la Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres", por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el INFORME N° 050-2012-MPMC-J/OPyP de fecha 08 de mayo de 2012 el Lic. Adm. Henry Rivera Valles, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal, que la asignación Presupuestal para la contratación del Servicio como SUPERVISOR de la Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres", estará afectando al siguiente presupuesto:

Fuente de Financiamiento:	4 – Donaciones y Transferencias.
Rubro	: 13 – Donaciones y Transferencias.
Tipo de Recurso	: A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional.
Meta	: 0077.
Clasificador	: 2.3.2.7.11.99
Monto	: S/. 20,000.00

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838





Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2012-MPMC/A/J



Que, mediante el Informe N° 089-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 08 de mayo de 2012, el Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación para llevar a cabo la contratación del Servicio como *SUPERVISOR* de la Actividad "*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*",

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Expediente de Contratación que registrará la contratación del Servicio como *SUPERVISOR* de la Actividad "*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*", cuyo valor referencial es la suma de S/. 20,000.00 (Veinte mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Artículo 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial y al IVP.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
[Firma]
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE